

INFORMACIÓN LABORAL

El personal contratado de Fundación CESCAN-PROYECTO HOMBRE CANTABRIA se rige por el convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017.

Atendiendo al Art. 39.6 en relación con el Art. 28.6 de la Ley de Cantabria 1/2018 de 21 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, hacemos constar que:

- Los miembros del Patronato de la Fundación Centro de Solidaridad de Cantabria son cargos ocupados por personas voluntarias sin ningún tipo de retribución.
- La tabla salarial 2021 de la Fundación Centro de Solidaridad de Cantabria es la siguiente:

CATEGORIA PROFESIONAL	S.BASE	C. EXPERIENCIA	C. RESPONSABILIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
DIRECTOR	1.635,43		281,97	1.917,40	26.843,60
TERAPEUTA	1.475,91	53,57		1.529,48	21.412,72
ADMINISTRATIVO	1.475,91	53,57		1.529,48	21.412,72
AUXILIAR MONITOR	1.127,88			1.127,88	15.790,32